



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA
PUBLICA N°54/2015, ID3671-67-LE15,
"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA".

DECRETO-N° 1195

CHILLAN VIEJO, 01 ABR 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a)El Decreto N°8000 del 30/12/ 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016, Decreto N° 7940 del 30/12/2015 que aprueba presupuesto 2016 del Departamento de Educación Municipal, Decreto N° 7685 del 22/12/2015 que aprueba presupuesto 2016 del Departamento de Salud Municipal.

b)Certificados de disponibilidad presupuestaria de los Departamento de Salud, Educación y Municipalidad.

c)Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal ..

d)Contrato de fecha 29 de marzo de 2016, suscrito entre Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa MANANTIAL S.A., RUT 96.711.590-8

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** el contrato de fecha 29 de marzo de 2016, denominado "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA" LICITACION PUBLICA N°54/2015, ID3671-67-LE15 N°67 /2015, ID3671-80-LE15.

2.- **NÓMBRESE** como inspector técnico del presente contrato, a los siguientes funcionarios y/o a quienes los subroguen:

- Municipalidad: Encargado de Bodega
- Departamento de Educación: Encargado de Mantenciones de Escuelas
- Departamento de Salud :Encargada de Bodega

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuentas 22.05.999 "Otros" del presupuesto municipal vigente, a la cuenta 22.05.002 "Agua" del Departamento de Salud Municipal y la cuenta correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal.

Anótese, comuníquese y archívese



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH/OES/DPM/mggb.

DISTRIBUCIÓN: Interesado, Planificación, Oficina de Partes, Secretaria Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde